

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

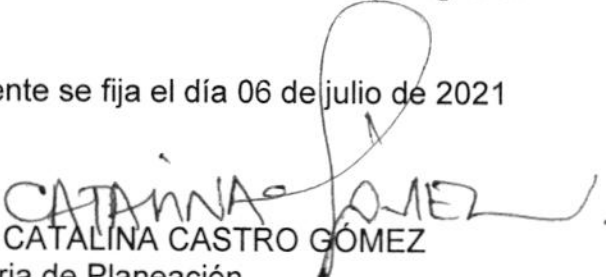
HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.6.3.5 del Decreto 1077 de 2015, el cual establece: (...) *Conformación de la lista de elegibles. En firme el acto administrativo que contiene los resultados totales del concurso de méritos, el Departamento Administrativo de la Función Pública procederá a elaborar la lista de elegibles, en estricto orden descendente, de conformidad con los puntajes obtenidos por los participantes en el concurso.*

*La lista será publicada en un lugar visible al público en las alcaldías municipales o distritales, en las Oficinas de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en la página web de las entidades mencionadas, por un término de cinco (5) días hábiles. En todo caso, los curadores serán designados en estricto orden descendente de calificación. (...)*

Se procede a publicar la lista de elegibles por el término de cinco (5) días hábiles, del Concurso 001 de 2020, del Departamento Administrativo de la función Pública y la Superintendencia de Notariado y Registro.

El presente se fija el día 06 de julio de 2021

  
PAOLA CATALINA CASTRO GÓMEZ  
Secretaria de Planeación

Se desfija el día \_\_\_\_\_

PAOLA CATALINA CASTRO GÓMEZ  
Secretaria de Planeación



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la ley pública

## CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LOS CURADORES URBANOS A NIVEL NACIONAL

### LISTA DE ELEGIBLES

DATOS GENERALES	
Convocatoria Número:	001 de 2020
Cargo:	Curador Urbano
Ubicación:	Curaduría Urbana Rionegro
Fecha de Publicación:	25 de junio de 2021

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1796 de 2016, artículo 2.2.6.6.3.5 del Decreto 1203 de 2017 y el artículo 6 de la Resolución Interna No. 2768 del 15 de marzo de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro, me permito remitir la conformación de la lista de elegibles para el cargo de Curador Urbano de Rionegro, en estricto orden descendente, de conformidad con los puntajes obtenidos por los participantes en el concurso así:

LISTA DE ELEGIBLES	
Cédula	Resultados Finales
71.700.801	86,32%
71.637.999	82,48%
43.746.388	81,34%
42.764.004	80,84%
43.795.539	79,29%
43.722.590	72,57%
43.812.317	71,58%
43.568.060	71,44%
71.576.439	69,67%
98.631.547	66,89%

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO  
Director